

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Utiel

2026/07162 *Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación inicial del Reglamento de Constitución y Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo Temporal.*

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento de constitución y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo Temporal, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, sección "documentos sometidos a información pública".

<http://www.utiel.es/es/transparencia/documentos-sometidos-informacion-publica>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

Utiel, 2 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

